



San José, 20 de abril de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 3119/2020.- VISTO: el Expediente N°3094/2018, Oficio N.º3011/2019 del Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a denominar “Filomena Servetto Giribone de Macció” la Sala Mayor del Teatro Macció de San José de Mayo; **CONSIDERANDO I:** que el señor Luis Eduardo Caputi Pérez, presentó una nota a este Legislativo, relacionada con la omisión, silencio y olvido que ocurre en nuestra Ciudad, con una mujer a la cual debemos mucho los uruguayos “Filomena Servetto Giribone de Macció”, solicitando que su Teatro la reconozca y que los visitantes de este Orgullo maragato, admiren a esta aguerrida Italiana; **CONSIDERANDO II:** que por Oficio N°4557/2018 de este Legislativo de fecha 13 de junio de 2018, se dio cuenta al Ejecutivo de la Resolución N°2100/2018 que aprobó el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura, en cuanto a lo expresado en el Considerando I de la presente; **ATENTO:** a lo expresado anteriormente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por las Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, que aconseja autorizar lo solicitado en el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Departamental, y sancionar por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28) en general el **Decreto N.º 3189** y en particular por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28), el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José
D E C R E T A:

Artículo 1º)- Designar con el nombre “Filomena Servetto Giribone de Macció” a la Sala Mayor del Teatro Macció, de la Ciudad de San José de Mayo.

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.- *seba*

Juan Martín Álvarez
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General